

**OFICIO N° 041-2021/GORESAM/DRESAM/UGEL-D/I.E.N°0383-C.**

**SEÑORA:**

**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.**

Directora de la Ugel El Dorado.

San José de Sisa.

**ASUNTO : HAGO LLEGAR RESOLUCION DE CONFORMACION DE  
COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS  
PARA EL AÑO 2022 – I.E. N° 0383 CASHNAHUASI.**

**REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0146-2021- DRESM-UGEL-ELDORADO/D/AGP.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de todos los miembros de la Comunidad Educativa N° 0383 del centro poblado de Cashnahuasi, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°25-2021-D.I.E.N°0383-CASHNAHUASI** de fecha 09.11.2021 en la que se reconoce a los miembros del **Comité de Gestión de las Condiciones Operativas para el año 2022** de la I.E.N° 0383.

Propicia es la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DRE. SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO  
I. E. N° 0383 CASHNAHUASI  
  
Prof. Johnny Nelson Acevedo Altamirano  
DIRECTOR

Cashnahuasi, 09 de noviembre del 2021.

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°25-2021-D.I.E.N°0383-CASHNAHUASI**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 - 2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022**, de la Institución Educativa N° 0383 del centro poblado de Cashnahuasi, del distrito de San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Acevedo Altamirano, Jonny Nelson	00953989	973950472	jonnynelsonaltamiran o3112@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Sanchez Llamo, Margarita	60129574	920452409	
Representante del CONEI	Roman Cordova, Henry	33678587	943636056	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Tulumba Tuanama, Maria Charito	48555744	-----	
El/la presidente de APAFA	Vasquez Pachamoro, Eliseo	33658928	990302464	
Representante del personal docente	Sonia Maria de los Angeles Panduro Pinedo	40516613	943488768	ardillita97@hotmail.c om
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Flores Panduro, Julian	42785041	956100069	julianfloresp01@hotm ail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
 DRE. SAN MARTIN - UGEL EL DORADO  
 I. E. N° 0383 CASHNAHUASI  
  
 Prof. Jonny Nelson Acevedo Altamirano  
 DIRECTOR